Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1984

Expte. N° 120/75 - REF. N° 1/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Prof. Raúl José Mandrini solicita su reincorporación en los términos de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se / encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 / para otorgar sus beneficios;

Que el presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términso de la resolución N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho a reincorporación en esta Universidad, al Prof. Raúl José MANDRINI, L.E. N° 4.407.787, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administra- / ción deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y ejercicio efectivo de la función, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-

U.N. Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 622-84